PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: FLOR MARÍA PARRADO DE CAMACHO
RADICACION: 2014-00201-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de agosto de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas (A) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Villavicencio, por medio del cual solicita remitir una documentación necesaria para expedir el respectivo paz y salvo.

Por lo anterior, y atendiendo lo informado por la DIAN en el oficio antes mencionado, se requiere a los interesados para que alleguen a este Despacho todos los documentos requeridos por dicha entidad para la expedición del paz y salvo, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remisorio de la documentación exigida, previniendo a la parte actora para que diligencie el mismo.

N O T I F Í Q U E S E

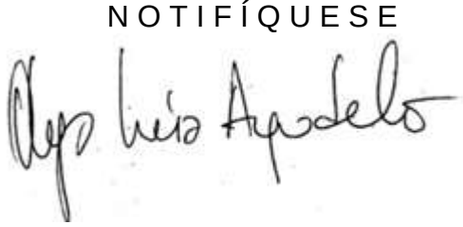

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 34 del 14 de septiembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria